

## SANTA COLOMA DE FARNERS

*Edicto*

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Josep Capdevila i Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Rosario Antúnez Jiménez y don Armando Jiménez Martínez, en reclamación de 509.350 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien propiedad de los demandados que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

En el caso de resultar ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, número de cuenta 1694/0000/17/ejecutivo-otros títulos, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto del remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate a favor de quienes sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

## Bien objeto de subasta

Parcela número 166, de la urbanización «Residencial Park», de Maçanet de la Selva. Inscrita al tomo 2.405, libro 126 de Maçanet, hoja 213, finca número 4.977, inscripción segunda.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 5 de marzo de 1999.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—13.543.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 173/1998, a instancia de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.128.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de 7.596.563 pesetas, igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/173/98, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Elemento número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle Malva, número 28, de esta ciudad. Tiene una superficie de 92,19

metros cuadrados y consta de un local propiamente dicho y aseo.

Finca registral número 3.903, inscrita al tomo 1.394, libro 119 de Farners, folio 98, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, Capram, 596, para el supuesto caso de que aquélla no pudiera practicarse personalmente.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de marzo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—13.449.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto*

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 (antiguo número 10) de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Mercantil Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Purshotam Naraindas Hathiramani y Shila Purshotam Hathiramani, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 17 0340/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las once horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 17.433, libro 249, tomo 1.612, folio 146, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Valor: 6.160.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—13.658.